



DECRETO N° 0387/24

San Martín de los Andes, 05 MAR. 2024

VISTO:

El Decreto N° 299/24 de fecha 20 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto de referencia se autoriza al Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 26 de febrero al día 01 de marzo de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 04 de marzo del corriente año.

Que, el Lic. Apaolaza en el día de la fecha, se encuentra de regreso a nuestra localidad por lo cual se debe modificar la fecha de su licencia.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el artículo N° 1, del Decreto N° 299/24 de fecha 20 de febrero del 2024,, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º) AUTORICESE al Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 26 de febrero al día 04 de marzo de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 05 de marzo del corriente año, de acuerdo al visto y considerados del presente."

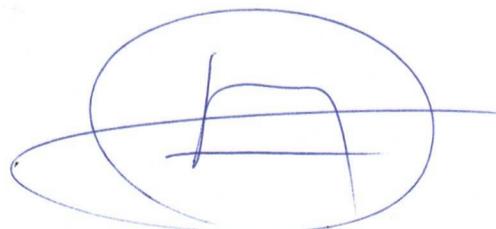
ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

p.f



Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
TURISMO



Santiago Fernández
Concejal
Unión por la Patria

Intendente a cargo
Municipalidad de San Martín de los Andes